

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. IIASA"

1.-**CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**-La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. IIASA", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 15 de diciembre de 1987, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por la Señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidía Salto, mediante Resolución No. 88-2-1-00633 del 29 Feb. 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 3.108 el 8 de marzo de 1988.

2.-**OTORGANTE.**-Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Luis Fernando Gómez Rosales, casado, ecuatoriano y domiciliado en Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.

3.-**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**-El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 28'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 1.480'500.000,00.

4.-**INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**-El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por Compensación de Créditos la suma de S/. 23'352.806,48; quedando por pagarse la cantidad de S/. 4'647.193,52, en el plazo de un año.

5.-**NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRITORES.**-La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Xavier Rosales Aspiazu, Deña Rosales de Gómez, Beatriz Rosales de Fuentes, Leonor Rosales de Elizalde, Isabel Rosales de Febres Cordero, Gloria Rosales Aspiazu, Adriana Rosales de Guevara, Lola Rosales de Plaza, Denise Rosales de Scalón, Benjamín Rosales Valenzuela, y, Alfredo Rosales Valenzuela.

6.-**REFORMAS DE ESTATUTOS.**-Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Tercero de los estatutos sociales, el mismo que dirá: El capital social es de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en un millón cuatrocientos ochenta mil quinientas acciones, nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una.

Se introduce, además, la siguiente reforma estatutaria:

El Artículo Cuarto, que dirá: De las Acciones: Las acciones son numeradas de la cero cero cero cero uno al un millón cuatrocientos ochenta mil quinientas y serán firmadas, para su validez, por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Las acciones se podrán emitir en certificados o títulos por una o más acciones.

Guayaquil, marzo 16 de 1988

Ab. Norma Iturralde Arévalo  
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

Año 15 N° 5.361

4 SECCIONES 28 PAGINAS

Precio del Ejemplar  
S/. 30,00 en GUAYAQUIL

SABADO MARZO 19, 1988

**EXPOS**  
el diario de la vida nacional

Circula hoy

Arquitectura  
Urbanismo y Cons

4ª sección